



BUIN, 03 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2133 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1163, de fecha 12 de abril de 2023, se aprueban los términos de referencia y el trato directo con la Empresa EcoRiles S.A., para el servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas domésticas provenientes de la limpieza de fosas sépticas y baños químicos tipo residual.

2.- El Memorándum N° 444, de fecha 31 de mayo de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorizar la modificación de los términos de referencia sancionado en Decreto Alcaldício N° 1163/2023.

3.- La Observación emitida por la Dirección de Control con fecha 15 de junio de 2023; informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato por Memorándum N° 153, de fecha 16 de junio de 2023.

4.- Con fecha 16 de junio de 2023, a través del Memorándum N° 512, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde el nombramiento de inspector técnico del servicio, a fin de subsanar la observación realizada por la Dirección de Control.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación de los términos de referencia y decretar a la funcionaria Ana María Jorquera como Inspector Técnico del Servicio.

DECRETO.

1.- Apruébese los Nuevos Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas provenientes de la limpieza de fosas sépticas y baños químicos de tipo residencial, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese, a contar del 16 de junio de 2023 y hasta el término del contrato, como Inspector Técnico del Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas provenientes de la limpieza de fosas sépticas y baños químicos de tipo residencial, a la funcionaria Ana María Jorquera Riquelme, quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas Fosas Sépticas y Baños Químicos_Ecoriles S.A._Modificación Términos de Referencia.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE